

CONDICIONES DEL SERVICIO:

Primero: el Apoderado que efectúa el pago contrata para su pupilo(a) "INPREGA" clases de preparación para rendir las pruebas pertinentes al Proceso de Selección y Admisión a las Universidades Chilenas, cursos a impartirse durante el Segundo Semestre del año académico 2020, modalidad e learning que constan de clases impartidas a través de internet en vivo, clases grabadas de respaldo, horario de atención de consultas en tiempo real y guías de estudio y ejercitación que el alumno podrá imprimir desde la Intranet del Preuniversitario. También el alumno tendrá acceso en tiempo real a través de Internet a nuestro orientador.

Segundo: Se asegura en este acto una Garantía de Ingreso, consistente en la repetición sin costo de los cursos tomados durante el presente año, para el curso anual 2021, (exclusivamente para el curso e learning que comienza la primera semana de abril del año 2021). El único requisito que debe cumplir quien solicite la repetición sin costo, es haber participado en todos los ensayos que el curso contempla. Estos ensayos no tendrán exigencia de puntaje mínimo.

Tercero: En caso de necesidad de retiro del alumno, por cualquier motivo, conforme lo dispuesto en la ley 19.496, modificada por ley 19.955, que establece normas sobre protección de los derechos de los consumidores, Preuniversitario Inprega aceptará el retiro si este es solicitado por el apoderado dentro de los primeros diez días contados desde la fecha de contratación del servicio. Una vez transcurrido el plazo indicado, la solicitud de retiro no producirá efecto alguno, quedando el apoderado sujeto al cumplimiento de la obligación económica en su totalidad, aunque el alumno no asista a clases efectivamente impartidas.

Cuarto: PreUniversitario "INPREGA", a través de su representante legal o propietario, se reserva el derecho de cancelar la matrícula de aquel alumno que realice toda acción que atente contra el prestigio del Instituto, efectuada en forma personal y/o por medios electrónicos. La cancelación de matrícula aludida precedentemente, no obsta, en ningún caso, a la obligación de pago que por el presente acto contrae el apoderado.

Quinto: PreUniversitario "INPREGA" no realiza ninguna labor extraprogramática, ni dentro ni fuera del recinto del Instituto. Además no autoriza a terceros que creen grupos virtuales, espacios en redes sociales, páginas web, blogs o cualquier otro medio de interacción o difusión en internet, utilizando el nombre de la institución.

Sexto: el curso se rige por el calendario del proceso de admisión y selección a las Universidades chilenas del Consejo de Rectores. Esto significa que se ha considerado como fecha de rendición de las Pruebas de Admisión la que disponga la autoridad encargada. De acortarse o extenderse el plazo oficial para rendir dichas pruebas, "INPREGA" se reserva el derecho de adecuar la extensión en el tiempo de sus cursos, sin que ello signifique un mayor costo para el Apoderado, ni una variación del precio del servicio. Con todo, se deja expresa constancia que la inscripción a las pruebas de selección a las universidades es de exclusiva responsabilidad del postulante, no cabiéndole responsabilidad alguna, en esta gestión, a INPREGA.

Séptimo: PreUniversitario "INPREGA" se reserva el derecho de recibir, atender y resolver otras peticiones, distintas de las mencionadas precedentemente.

Octavo: El apoderado declara ser mayor de edad, e informa haber leído, entendido y aceptado en su integridad las condiciones del servicio aquí estipuladas.